



ACTA DE CIERRE DE EVALUACION DE HOJAS DE VIDA Y ASIGNACION DE PUNTAJES POR FORMACION, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA RELACIONADA Y/O ESPECÍFICA POR PARTE DE LA COMISION ACCIDENTAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2017

En el recinto de la Asamblea Departamental de Risaralda, a los veintiún (21) días del mes de Octubre del año 2016, siendo las 9:30 horas, se reunió la Comisión accidental de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 068 del 4 de octubre de 2016 con el fin de realizar la evaluación de las Hojas de Vida de la Convocatoria Pública para Proveer el cargo de Secretario General de la Asamblea de Risaralda; integrada por los diputados y diputadas **GEOVANI LONDOÑO GONZALEZ, DURQUES ESPINOSA MARTÍNEZ, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, JHON JAIRO ARIAS HENAO, DIOMEDES TORO ORTIZ.**

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de: **EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA POR FORMACION, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA RELACIONADA Y/O ESPECÍFICA POR PARTE DE LA COMISION ACCIDENTAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2017.** Instalada la reunión y aprobado el orden del día se procede por parte de los diputados a realizar la evaluación de las hojas de vida, culminada esta etapa el coordinador de la Comisión solicita se realice la lectura de los resultados de la evaluación de las hojas de vida, con los resultados obtenidos así:

Al señor **OSCAR FABINA VALENCIA CIRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.141.060, se le otorga un puntaje de **70 puntos**.

Al señor **FELIPE OSPINA VEGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.860.855, **no se le otorga puntaje**, ya que no apporto las actas de grado ni diplomas que acrediten su titulo profesional; ni su especialización, tampoco aporta certificaciones correspondientes a la experiencia especifica relacionada con el cargo.

Al Señor **BISMARCK ANDRADE CORDOBA** identificado con la cedula de ciudadanía no. 10.031.918 se le asigna un **puntaje de 20 puntos** ya que no presenta las certificaciones correspondientes a la experiencia profesional y/o especifica relacionada con el cargo.

La comisión accidental autoriza de forma oficial la publicación del acta. Se informa a los inscritos evaluados que de acuerdo al cronograma el dia lunes 24 de Octubre se recibirán las reclamaciones a los puntajes asignados.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA			
ACTA			
CÓDIGO: GCP-F8	VERSIÓN: 1	FECHA: 30-09-2015	PÁGINA: 2 de 2



No siendo más el efecto de la presente diligencia se da por terminada la reunión siendo las 10:15 Am. y se informa a la Comisión que el día Martes 25 de Octubre inmediatamente después de terminada la Sesión Plenaria se realizara Comisión para dar respuesta a las Observaciones.

la presente acta será publicada en la pagina web de la Corporación <http://www.asamblearisaralda.gov.co> en el Link de Convocatorias

ORIGINAL FIRMADO

GEOVANI LONDOÑO GONZALEZ
Coordinador de la Comisión

ORIGINAL FIRMADO

DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO,

ORIGINAL FIRMADO

JHON JAIRO ARIAS HENAO

DIOMEDES TORO ORTIZ

Proyecto, Claudia Londoño H